

**SEXTA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
DE LA ASOCIACION DE ESTADOS DEL CARIBE**

San Pedro Sula, Honduras, 6-7 de diciembre del 2000

INFORME DEL RELATOR

La Sexta Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de la AEC fue celebrada en San Pedro Sula, Honduras, del 6 al 7 de diciembre del 2000.

(. . .)

VI. Zona de Cooperación del Caribe

El Secretario General presentó el concepto del Caribe como una Zona de Cooperación para el Comercio, el Turismo y el Transporte.

A continuación el Presidente señaló que el establecimiento de una Zona semejante requería de una voluntad política mayor. Agregó que revestía gran importancia que los Países Miembros trabajaran en aras del logro de los objetivos trazados por la Asociación en las tres áreas centrales - Comercio, Turismo y Transporte -, al tiempo que se eleva el comercio interno en la región, y añadió que el desarrollo de vínculos más estrechos resultaba esencial para el progreso de todos los Países Miembros de la AEC. Dijo además que la toma de acciones concretas constituye un factor clave para alcanzar las metas trazadas a largo plazo, contenidas en el Convenio Constitutivo de la AEC y descritas en el concepto de Zona de Cooperación. Apuntó que este concepto ofrecía una oportunidad para estimular y acelerar el proceso de integración de los Países Miembros de la AEC.

La Reunión tomó nota de las inquietudes expresadas por la delegación de México, quien dijo que este no era el momento apropiado para iniciar un nuevo proceso encaminado a establecer una Zona de Cooperación. No obstante se alcanzó un consenso general en que no existe diferencia entre el concepto del Caribe como una Zona de Cooperación y los objetivos articulados en el Convenio Constitutivo de la AEC.

VII. Diálogo Político

El Consejo de Ministros entabló un diálogo político que se centró en los siguientes aspectos:

(. . .)

2. La importancia de que la AEC pase del pronunciamiento de declaraciones a la determinación de acciones concretas.

(. . .)

4. La significación del concepto del Caribe como una Zona de Cooperación, teniendo en cuenta los objetivos básicos de la AEC de promover la cooperación y la acción concertada entre sus Países Miembros y de contribuir al desarrollo económico y social de los pueblos de la región del Caribe. La Zona ofrecería un espacio para sostener una consulta, cooperación y coherencia más amplias dentro de la región.

5. La necesidad de abordar temas relacionados con la Preferencia Arancelaria del Caribe (PAC), de forma tal que los Países Miembros sean capaces de avanzar en las gestiones legales necesarias encaminadas a crear un espacio económico ampliado y mayores oportunidades económicas en el 2001.

(. . .)